

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 35

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1981-82

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A HACER APORTACION ECONOMICA A LA ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS PLAZA DE MERCADO DE GUAYNABO INC., CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : La Asociación de Comerciantes Unidos Plaza de Mercado de Guaynabo, Inc. es una institución sin fines pecuniaros debidamente registrada en el Departamento de Estado.

Por Cuanto : Con motivo de la celebración del 1er. Aniversario de la Plaza de Mercado de Guaynabo se está organizando una serie de actividades en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Por Cuanto : Dichas actividades tienen como objetivo destacar los distintos aspectos de nuestra cultura, a la misma vez, que educar a los visitantes de la Plaza de Mercado de Guaynabo en el uso de este tipo de institución que son arraigo cultural de nuestro pueblo.

Por Cuanto : Debido a la situación precaria de los comerciantes de la Plaza de Mercado no se cuenta con fondos suficientes para sufragar los gastos de las actividades culturales de este primer aniversario, a tales efectos están solicitando una aportación económica para sufragar parte de los gastos a incurrirse en las actividades a celebrarse.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE OCTUBRE DE 1981.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$2,000.00 a la Asociación de Comerciantes Unidos Plaza de Mercado de Guaynabo Inc.

Sección 2da : Se crea la Partida 26.1.1.824-Titulándola Aportación Municipal Asociación de Comerciantes Unidos Plaza de Mercado de Guaynabo, Inc.,--Dentro del Grupo 260-Donativos y Aportaciones a Organizaciones particulares con fines de Bienestar Social.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

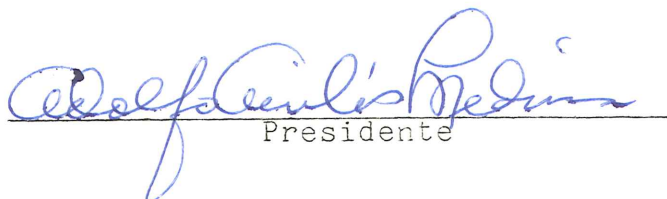
21.1.224 - Gastos de Representación no  
clasificados..... \$ 2,000.00

A LA PARTIDA:

26.1.1.824 - Aportación Municipal Asocia-  
ción Comerciantes Unidos Plaza  
de Mercado de Guaynabo, Inc.... \$ 2,000.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz., Jr., Alcalde, el día \_\_\_ de octubre de 1981.

\_\_\_\_\_  
Alcalde